

# **Almacenes Cardoso**

(ACARDO) S.A.

---

Guayaquil, 02 de Mayo del 2002

Señores  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**  
**ALMACENES CARDOSO ACARDO S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones

Según lo dispuestos en el ART. 321 de. la Ley de Compañías como Comisario Principal informo que la Administración de Almacenes Cardoso Acardo S.A. han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de las resoluciones en la Junta General y del Directorio y estas fueron hechas a pruebas de las evidencias a las cifras en relación a las mismas.

Todos los Estados Financieros del año 2001, son confiables y fueron elaborados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Superintendencia de Compañías.

Los Libros Contables, Comprobantes, Talonarios de Accionistas, Libros de actas se llevan de conformidad con las disposiciones Legales, además dejo constancia que han mantenido una política rígida sobre los controles internos ya que la compañía por su proceso lo ha requerido,

Hubo colaboración por parte de los administradores de la compañía al realizar mi labor.

Me suscribo de Ustedes,

Atentamente,

  
Ing. Julio Bernabé Celli  
Comisario

17 JUN. 2002